

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2359 de 23 de febrero de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0003551

Señor(a)
GCL International S.A.R.L

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“MEJORAS EN O RELACIONADAS CON CIERRES”**
NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2017/075687
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 9 de octubre de 2017.
PRIORIDAD(ES): 10/10/2016, GB (REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA), 1617176.1

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 12 de abril de 2019, bajo el número NC2019/0003551, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 12 del radicado N° NC2019/0003551 del 12 de abril de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar cierres a prueba de manipulación para cuellos de recipientes con medios de indicación, que contengan una banda de indicación la cual se deteriore de un modo que se intente abrir el cierre, además, esta no pueda liberarse o volver a una condición original sin dejar una prueba visual después de que se haya intentado manipular el cierre.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un cierre a prueba de manipulación para un cuello de recipiente, el cual comprende de una envoltura con una primera y segunda parte de esta envoltura, un capuchón a prueba de manipulación con un tapón y una banda de rasgado a prueba de manipulación.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.



Oficio N° 2359 de 23 de febrero de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0003551

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0003551 el 10 de abril de 2019, tituló la invención como: “MEJORAS EN O RELACIONADAS CON CIERRES”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “CIERRE PARA RECIPIENTES CON BANDA INDICATIVA, LA CUAL SE DEFORMA AL INTENTO DE MANIPULAR EL CIERRE”.

3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 12 presenta carencia de concisión ya que en su redacción reclama las anteriores reivindicaciones, sin establecer diferencia alguna con las de más reivindicaciones. Se le recomienda agregar las características esenciales de la reivindicación independiente o eliminarla.
- La reivindicación 2 no es clara porque está reclamando un producto por medio de características técnicas de proceso de fabricación. Se le recuerda al solicitante que de acuerdo a lo mencionado por el Tribunal Andino de Justicia: *“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (solida, liquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”*, (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹. Se recomienda realizar las aclaraciones pertinentes.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 10 de octubre de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2015113851	“A tamper-evident closure”	6 de agosto de 2015
D2	US3930588	“Bottle cap”	6 de enero de 1976

El documento D1² divulga un cierre de seguridad (I) para un recipiente, comprendiendo el cierre: una carcasa que comprende una primera parte de carcasa (3A) y una segunda parte de carcasa (3B); y una tapa superior a prueba de manipulaciones, comprendiendo la tapa superior una tapa (4A) que está fijada al exterior de la primera parte de la carcasa y un miembro a prueba de manipulaciones (4B) que está conectado de manera liberable a la tapa (4A) y ubicado de manera liberable alrededor del exterior de al menos parte de la segunda parte de la carcasa (3B), de modo que la primera y la segunda parte de la carcasa (3A, 3B) no se pueden separar a menos que se suelte el miembro

1 Proceso 129-IP-20

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2015113851A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20150806&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 2359 de 23 de febrero de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0003551

(4B) y, a continuación, la tapa (4A) se puede quitar junto con la primera parte de la carcasa (3A) (Resumen).

El documento D2³ divulga una tapa de botella comprende un miembro de tapa cuyo extremo inferior de cuyo faldón forma un anillo separable del resto de ese miembro a lo largo de una línea de perforaciones, y un miembro de faldón cilíndrico que se extiende dentro y está sujeto a ese anillo (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 7 consiste en: “Un cierre a prueba de manipulación para un cuello de recipiente (...)” (Radicado N° NC2019/0003551del 12 de abril de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Un cierre (301) a prueba de manipulación para un cuello de recipiente, comprendiendo el cierre (301) a prueba de manipulación:	Un cierre para un recipiente y en particular a un cierre con medios para indicar que el cierre se ha abierto al menos una vez (Fig. 1; Pág. 1, Líneas. 3 y 4).
Una envoltura (302) que comprende una primera parte de envoltura (302A) y una segunda parte de envoltura (302B).	Una carcasa 2 que tiene una primera parte de carcasa 3ª y una segunda parte de carcasa 3B (Fig. 1; Pág. 6, Líneas. 4 y 5).
Un capuchón (303) a prueba de manipulación que comprende una parte de tapón (303A) y una banda de rasgado (303B) a prueba de manipulación.	Se proporciona una tapa superior 4 que encaja en la parte superior de la primera parte de carcasa 3A. La tapa superior 4 incluye una parte de tapa 4A y una banda 4B de evidencia de manipulación (Fig. 1; Pág. 6, Líneas. 8 y 9).
La parte de tapón (303A) fijada al exterior de la primera parte de envoltura (302A), y la banda de rasgado (303B) a prueba de manipulación conectada de manera liberable a la parte de tapón (303A) y situada de manera liberable alrededor del exterior de la segunda parte de envoltura (302B), de manera que una porción de tapón extraíble del cierre a prueba de manipulación.	La parte de tapón 4A está asegurada a la parte de carcasa 3A (en esta realización por fricción y un adhesivo) y está conectada de manera frangible a la banda 4B en su extremo libre (Fig. 1; Pág. 6, Líneas. 11 y 12).
La porción de tapón extraíble que comprende la parte de tapón (303A) y la primera parte de envoltura (302A), puede extraerse después de que se libere la banda de rasgado (303B) a prueba de manipulación.	Para quitar la parte de la tapa 4A, primero debe soltarse la banda 4B. Esto se logra levantando el sello 4C para hacer que la línea 4D se rompa como se muestra en la Figura 2 (en la que ahora se puede ver la parte de la carcasa 3A) (Fig. 2; Pág. 6, Líneas. 20 y 21).
El cierre a prueba de manipulación comprende además una disposición de enganche de banda de rasgado a prueba de manipulación en la que, una primera rampa circunferencial (904) y un bloque (905), espaciados en una dirección periférica del cierre a prueba de manipulación, se extienden radialmente hacia dentro desde la banda de rasgado (903B) a prueba de manipulación.	La parte inferior 21 comprende un cuerpo generalmente cilíndrico que tiene dos ventanas 21 diametralmente opuestas, cada una de las cuales tiene en un borde inferior un reborde 45 para engancharse debajo del hombro 50 del cuello del recipiente (Fig. 27; Pág. 7, Líneas. 52 y 54).
Una segunda rampa circunferencial (906) y una pinza oscilante (907), espaciadas en la dirección periférica del cierre a prueba de manipulación, se extienden radialmente hacia fuera desde la segunda parte de envoltura (902B).	El exterior de la pared lateral 25a incluye dos rampas laterales 26 inclinadas. Al comienzo de cada rampa 26 hay un escalón de bloqueo 26a (Fig. 28; Pág. 8, Líneas. 14 y 15).

³https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=3930588A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19760106&DB=&lo cale=en_EP

Oficio N° 2359 de 23 de febrero de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0003551

La rotación de la banda de rasgado (903B) a prueba de manipulación en una primera dirección de rotación obliga al bloque (905) a toparse contra la pinza oscilante (907) y obliga a la primera rampa circunferencial (904) a desplazarse a lo largo de la segunda rampa circunferencial (906) para hacer que un arco de la banda de rasgado (903B) a prueba de manipulación se doble radialmente hacia fuera.	Un usuario agarra la parte de carcasa 37 y la gira. Esto hace que la parte exterior 30 gire con respecto a la parte interior 25. Los dientes de arrastre 32 en la parte exterior se elevan por las rampas 26 en la parte interior y los dientes de arrastre 34a suben por las rampas 28a, 29a. Los trinquetes 33a pasan por encima de los trinquetes 27a, 27b (Fig. 28; Pág. 9, Líneas. 9 a 11).
---	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del cierre a prueba de manipulación para un cuello de recipiente de la reivindicación 7 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 8 consiste en: “Un cierre a prueba de manipulación para un cuello de recipiente (...)” (Radicado N° NC2019/0003551del 12 de abril de 2019).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Un cierre a prueba de manipulación de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en el que el cierre a prueba de manipulación comprende, además:	Un cierre para un recipiente y en particular a un cierre con medios para indicar que el cierre se ha abierto al menos una vez (Fig. 1; Pág. 1, Líneas. 3 y 4).
Una primera porción que incluye una parte interior y una parte exterior.	Una carcasa 2 que tiene una primera parte de carcasa 3a y una segunda parte de carcasa 3B (Fig. 1; Pág. 6, Líneas. 4 y 5).
Una segunda porción, y un mecanismo de bloqueo.	Se proporciona una tapa superior 4 que encaja en la parte superior de la primera parte de carcasa 3A. La tapa superior 4 incluye una parte de tapa 4A y una banda 4B de evidencia de manipulación (Fig. 1; Pág. 6, Líneas. 8 y 9).
La primera porción enganchada de manera extraíble con la segunda porción; la parte exterior móvil con respecto a la parte interior tras la primera apertura del cierre a prueba de manipulación desde una primera posición en la que la primera parte de envoltura es adyacente a la segunda parte de envoltura en una dirección axial del cierre a prueba de manipulación hasta una segunda posición en la que la primera parte de envoltura está espaciada de la segunda parte de envoltura en la dirección axial del cierre a prueba de manipulación, para generar una brecha entre la primera parte de envoltura y la segunda parte de envoltura.	Un usuario agarra la parte de carcasa 37 y la gira. Esto hace que la parte exterior 30 gire con respecto a la parte interior 25. Los dientes de arrastre 32 en la parte exterior se elevan por las rampas 26 en la parte interior y los dientes de arrastre 34a suben por las rampas 28a, 29a. Los trinquetes 33a pasan por encima de los trinquetes 27a, 27b y La parte exterior se eleva 2 mm. En este punto, la rotación continua hace que los dientes de bloqueo 39a, 39b caigan dentro de los rebajes de bloqueo 29a, 29b. Además, los trinquetes 33a han girado más allá de los trinquetes 27a, 27b. La parte interior desciende 0,5 mm. (Fig. 28; Pág. 9, Líneas. 9 a 15).
El mecanismo de bloqueo configurado para bloquear la parte exterior en la segunda posición para mantener la brecha entre la primera parte de envoltura y la segunda parte de envoltura.	La rotación continua de la parte de la tapa (la parte de carcasa 37, la parte exterior 30 y en la parte interior 25) supera el par requerido para permitir que los trinquetes 25 pasen por encima de los trinquetes 23, lo que hace que la parte interior gire con relación al cuerpo. Las roscas internas 25d de la parte interior ascienden por las roscas externas 22a del cuerpo (Fig. 28; Pág. 9, Líneas. 24 a 27).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del cierre a prueba de manipulación para un cuello de recipiente de la reivindicación 8 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Oficio N° 2359 de 23 de febrero de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0003551

De igual manera, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 9: La superficie interior del extremo abierto de la pared lateral 25a incluye una serie continua de dientes de trinquete 25b que se acoplan a los trinquetes 23 de la parte principal 22 del cuerpo (Fig. 28; Pág. 8, Líneas. 11 y 12).
- Reivindicación 10: El espacio G formado entre las partes 36, 37 de la carcasa no está obstruido en el sentido de que no hay ningún miembro de obstrucción atrapado entre las partes 36, 37. (Fig. 28; Pág. 7, Líneas. 45 y 46).
- Reivindicación 11: En uso, la segunda parte 37 de la carcasa 35 se hace girar. Esto desenrosca la parte exterior 30 de la parte interior 25. La parte exterior se desenrosca hasta que un mecanismo de bloqueo que se describe con más detalle a continuación la bloquea en la parte interior 25. Con las partes exterior e interior bloqueadas juntas, la parte interior 25 puede entonces desenroscarse del cuerpo principal 20. (Fig. 28; Pág. 7, Líneas. 34 y 37).

Las reivindicaciones dependientes 9 a 11 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un cierre a prueba de manipulación para un cuello de recipiente (...)” (Radicado N° NC2019/0003551 del 12 de abril de 2019).

Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un cierre (301) a prueba de manipulación para un cuello de recipiente, comprendiendo el cierre (301) a prueba de manipulación:	Un cierre para un recipiente y en particular a un cierre con medios para indicar que el cierre se ha abierto al menos una vez (Fig. 1; Pág. 1, Líneas. 3 y 4).	Un tapón para una botella que tiene un anillo portador de roscas, dicho tapón comprende un miembro de tapón y un miembro de faldón (Reivindicación 1).
Una envoltura (302) que comprende una primera parte de envoltura (302A) y una segunda parte de envoltura (302B).	Una carcasa 2 que tiene una primera parte de carcasa 3ª y una segunda parte de carcasa 3B (Fig. 1; Pág. 6, Líneas. 4 y 5).	Comprende dos partes principales, a saber, un miembro de tapa generalmente indicado en 1 y un miembro de faldón generalmente indicado en 5 (Fig. 1; Col. 2, Líneas 59 a 61)
Un capuchón (303) a prueba de manipulación que comprende una parte de tapón (303A) y una banda de rasgado (303B) a prueba de manipulación.	Se proporciona una tapa superior 4 que encaja en la parte superior de la primera parte de carcasa 3A. La tapa superior 4 incluye una parte de tapa 4A y una banda 4B de evidencia de manipulación (Fig. 1; Pág. 6, Líneas. 8 y 9).	Con una fila circular de muescas, ranuras o perforaciones 7 separadas entre sí por porciones de puente 6 que definen la porción 4 del faldón debajo de esas perforaciones. como anillo desmontable o tira rasgable (Fig. 2; Col. 3, Líneas 2 a 6).
La parte de tapón (303A) fijada al exterior de la primera parte de envoltura (302A), y la banda de rasgado (303B) a prueba de manipulación conectada de manera liberable a la parte de tapón (303A) y situada de manera liberable alrededor del	La parte de tapón 4A está asegurada a la parte de carcasa 3A (en esta realización por fricción y un adhesivo) y está conectada de manera frangible a la banda 4B en su extremo libre (Fig. 1; Pág. 6, Líneas. 11 y 12).	El miembro 5 encaja, en una parte superior 5a, dentro del anillo 4 del miembro de tapa 1. Con el fin de, por ejemplo, facilitar la manipulación del tapón antes y durante la operación de embotellado en la que el tapón se usa inicialmente

Oficio N° 2359 de 23 de febrero de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0003551

exterior de la segunda parte de envoltura (302B), de manera que una porción de tapón extraíble del cierre a prueba de manipulación.		para cerrar una botella (Fig. 2; Col. 3, Líneas 8 a 14).
La porción de tapón extraíble que comprende la parte de tapón (303A) y la primera parte de envoltura (302A), puede extraerse después de que se libere la banda de rasgado (303B) a prueba de manipulación.	Para quitar la parte de la tapa 4A, primero debe soltarse la banda 4B. Esto se logra levantando el sello 4C para hacer que la línea 4D se rompa como se muestra en la Figura 2 (en la que ahora se puede ver la parte de la carcasa 3A) (Fig. 2; Pág. 6, Líneas. 20 y 21).	No menciona.
El cierre (301) a prueba de manipulación comprende además un elemento (304) a prueba de manipulación multisección que incorpora un indicio visual indeleble (305).	La banda 4B incluye una sección 4C generalmente con forma de disco formada para que parezca un sello. Alrededor de un lado del sello 4C se extiende una línea frangible 4D (Fig. 1; Pág. 6, Líneas. 14 y 15).	Se muestra una marca 8, impresa, estampada, gofrada o visible de otro modo en la tapa, que se extiende en particular al anillo 4 (Fig. 2; Col. 3, Líneas 20 a 22).
La parte de tapón (303A) comprende una primera sección (304A) del elemento (304) a prueba de manipulación multisección	Se puede tirar del sello 4C para arrancarlo del extremo libre de la tapa 4A (Fig. 3; Pág. 6, Líneas. 22 y 23).	También a la parte del faldón 2 del miembro de tapa por encima del anillo 4, y también al miembro de faldón 5 debajo del anillo 4. Este indicio puede, por ejemplo, constituir un timbre fiscal (Fig. 2; Col. 3, Líneas 22 a 26).
La banda de rasgado (303B) a prueba de manipulación comprende una segunda sección (304B) del elemento (304) a prueba de manipulación multisección, y la segunda parte de envoltura (303B) comprende una tercera sección (304C) del elemento (304) a prueba de manipulación multisección.	No menciona.	Cuando el consumidor vuelve a cerrar la botella, volviendo a enroscar en el cuello el resto del miembro de tapa, el anillo 4 habrá desaparecido y el indicador 8 estará incompleto. El hecho de que se haya abierto la botella será de este modo inconfundiblemente visible (Fig. 3; Col. 3, Líneas 56 a 61).
Al liberar la banda de rasgado (303B) a prueba de manipulación, se libera la segunda sección (304B) del elemento (304) a prueba de manipulación multisección del cierre (301) a prueba de manipulación.	En una fase de rotación inicial, la rotación de la tapa / parte de la carcasa hace que las partes de la carcasa se separen (en esta realización, una línea frangible entre las partes está inicialmente presente y se rompe) un espacio G para abrir entre las partes de la carcasa. La rotación continua hace que la parte de la tapa / carcasa gire fuera del cuello (Fig. 6; Pág. 6, Líneas. 31 y 34).	Debido a que el anillo 4 está engarzado debajo del hombro 16 y debido a que está fijado al miembro de faldón 5 que también está engarzado, cuando la botella se abre desatornillando el miembro de tapa 1, la operación de desenroscado rompe los puentes 6 y por lo tanto separa el anillo. 4 del resto del miembro de tapa. Al mismo tiempo, el anillo se rompe en varias partes debido a las incisiones 11 en el mismo. Por tanto, el anillo se cae (Fig. 3; Col. 3, Líneas 48 a 55).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un cierre para un recipiente (Fig. 1; Pág. 1, Líneas. 3 y 4).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el cierre para un recipiente divulgado de D1 consiste en la incorporación de un sello multi sección

Oficio N° 2359 de 23 de febrero de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0003551

integrado en la banda de rasgado, el cual puede dividirse al momento de separar la banda de rasgado del envase.

El efecto que se logra al incluir un sello multi sección integrado en la banda de rasgado, el cual puede dividirse al momento de separar la banda de rasgado del envase es proveer un medio el cual permita evidenciar la manipulación o deterioro físico de un envase posteriormente sellado.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el cierre para un recipiente conocido en D1 con el fin de proveer un medio el cual permita evidenciar la manipulación o deterioro físico de un envase posteriormente sellado?

Sin embargo, el incluir sello multi sección integrado en la banda de rasgado, el cual puede dividirse al momento de separar la banda de rasgado del envase para proveer un medio el cual permita evidenciar la manipulación o deterioro físico de un envase posteriormente sellado, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a un tapón para una botella que tiene un anillo portador de roscas, el cual comprende un anillo 4 junto con un sello 8 el cual queda incompleto al momento de rasgar el cuello 4 para separar un miembro de tapa 1 y un faldón 5 (Fig. 3; Col. 3, Líneas 56 a 61).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir tapón para una botella que tiene un anillo portador de roscas, el cual comprende un anillo junto con un sello el cual queda incompleto al momento de rasgar el cuello para separar un miembro de tapa y un faldón del documento D2 en el cierre para un recipiente de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

De igual manera, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Se muestra una marca 8, impresa, estampada, gofrada o visible de otro modo en la tapa, que se extiende en particular al anillo 4 (Fig. 2; Col. 3, Líneas 20 a 22).
- Reivindicación 3: Cuando el consumidor vuelve a cerrar la botella, volviendo a enroscar en el cuello el resto del miembro de tapa, el anillo 4 habrá desaparecido y el indicador 8 estará incompleto. El hecho de que se haya abierto la botella será de este modo inconfundiblemente visible (Fig. 3; Col. 3, Líneas 56 a 61).

Las reivindicaciones dependientes 2 y 3 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2015113851	7 a 11	Novedad
		1	Nivel inventivo
D2	US3930588	1 a 3	Nivel inventivo

Oficio N° 2359 de 23 de febrero de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0003551

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1., de la norma ibídem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 2359 de 23 de febrero de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0003551

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0003551		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2017/075687		9/10/2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
10/10/2016				X					
Solicitante									
GCL International S.A.R. L									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA		
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 12	
Palabras clave utilizadas	closure, locks opening, tamper-evident, container, device, security	
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP:	B65D 49/02, B65D 55/06, B65D 41/62, B65D 51/18, B65D 55/02, B65D 41/34

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP (¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado (²)
SIPI	CO00001231	12/01/2000	-	-	A
	CO00011846	12/02/2000		-	A
ISA	EP0537530	21/04/1993	-	-	A
	WO2009146567	10/12/2009	-	-	A
	US5875908	02/03/1999	-	-	A
	FR715772	1931/12/09	-	-	A
	WO2011089191	28/07/2011	-	-	A
	WO2006117505	09/11/2006	-	-	A
	DE102004052163	27/04/2006	-	-	A
	WO2015113851	06/08/2015	1 y 7 a 11	Fig. 1; Pág. 6, Líneas. 4 y 5 - Fig. 1; Pág. 6, Líneas. 8 y 9	X Y
US3930588	06/01/1976	1 a 3	Fig. 1; Col. 2, Líneas 59 a 61 - Fig. 3; Col. 3, Líneas 48 a 55	Y	
Epoquenet	US5568951	29/10/1996	-	-	A
	GB2506690	09/04/2014	-	-	A
	US4919285	24/04/1990	-	-	A
Patbase	US2005279727	22/12/2005	-	-	A
	US2008217337	11/09/2008	-	-	A
	US5685444	11/11/1997	-	-	A
Espacenet	US5320235	14/06/1994	--	-	A

Oficio N° 2359 de 23 de febrero de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0003551

	WO2004011347	05/02/2004	-	-	A
Google patents	AU2007100801	04/10/2007	-	-	A
	WO2014122300	14/08/2014	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (02/10/2020)					
Examinador: Juan David Davila Sulbaran					